



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

TRD-1141.4.008

DECRETO No. 008

Enero 24 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UN CARGO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 315 numeral 7º de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Palmira, mediante Acuerdo N° 001 de febrero del 2016 autorizó al Alcalde para realizar todas las actuaciones necesarias, con el fin de diseñar, implementar y socializar un proceso de reestructuración administrativa e integral del Municipio de Palmira, incluida la adopción de la escala de remuneración y la modificación de áreas o dependencias de la Alcaldía.

Que la Administración Municipal mediante Resolución No. 041 del 6 de febrero del 2016 conformó un Grupo Interno de Trabajo, para que con el acompañamiento de la firma consultora “Calidad Empresarial” se realizara el Estudio Técnico que sustentase las modificaciones de la estructura y la planta de personal de la Administración Central Municipal de Palmira, con base en las directrices metodológicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Que, mediante Decreto No. 213 del 1 de agosto del 2016, se adoptó la estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira, y se definieron las funciones de sus dependencias.

Que con la expedición del Decreto No. 003 del 02 de enero de 2016, se estableció la planta de personal de la Administración central, creándose en ésta el empleo de COMANDANTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 290 GRADO 01.

Que, mediante Decreto N° 001 del 1 de enero del 2017 se estableció el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial de la administración municipal.

Mediante Resolución N° 066 del 14 de febrero del 2017 se realizó la distribución de planta de los servidores públicos de la Administración del Municipio de Palmira.

Que a la fecha, el cargo COMANDANTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 290 GRADO 01, no ha sido provisto desde su creación y previo informe técnico de la Secretaría de Tránsito Municipal, se considera innecesario para la buena marcha de la Dependencia.

Que conforme a los requerimientos de personal de la Administración Municipal y en virtud a la convocatoria realizada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para llevar a cabo el concurso de méritos a través del cual serán provistos los cargos de



GP - CER415751



SC - CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

esta Entidad, se hace necesario adecuar la planta de empleos del Municipio de Palmira y por lo tanto suprimir el cargo de COMANDANTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 290 GRADO 01

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

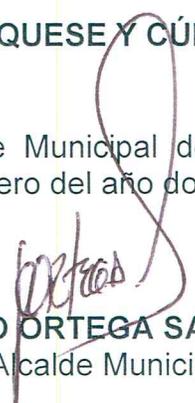
ARTÍCULO PRIMERO. SUPRIMIR de la panta de empleos de la administración central el cargo que a continuación se relaciona:

CARGO Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Comandante de Tránsito	290	01	Secretaría de Tránsito y Transporte

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: *Isabel Sofía Chacón Rosales- Abogada Contratista- Secretaría de Desarrollo Institucional*
 Transcriptor: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*
 Revisó: *Gonzalo Manrique Zuluaga – Abogado Contratista – Despacho Alcalde*
 Aprobó: *Luis Felipe González Mora- Subsecretario de Gestión del Talento Humano- Secretaría de Desarrollo Institucional.*



GP - CER415751



SC - CER415753

